

TRAMITE 41719

REPUBLICA DEL ECUADOR  
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO ENE. 2004

CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ITEM S.A. INTERMEDIARIOS EMPRESARIALES

La compañía ITEM S.A. INTERMEDIARIOS EMPRESARIALES, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, el 26 de noviembre del 2003; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03.Q.IJ.4496 de 11 de diciembre de 2003.

- 1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha.
- 2.- **CAPITAL:** Suscrito: US\$ 800,00 dividido en 800 acciones de US\$ 1,00 cada una.
- 3.- **OBJETO:** "El objeto de la compañía es: Brindar servicios de personal a terceras personas naturales o jurídicas, públicas o privadas; así como, la promoción o intermediación del empleo, mediante personal calificado en todos los ámbitos de la actividad económica..."

Quito, 11 de diciembre de 2003

Dr. Eddy Viteri Garcés  
ESPECIALISTA JURIDICO

Sr. José Martínez

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PUBLICA DE CONSTITUCION SIMULTANEA DE LA COMPAÑIA ECUAGIROS SOCIEDAD ANONIMA

Se comunica al público que la compañía ECUAGIROS SOCIEDAD ANONIMA, se constituyó por escritura pública otorgada ante la Notaria Novena del cantón Guayaquil, el 18 de noviembre de 2003; fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. 03-G-IJ-0007656 el 11 de diciembre de 2003.

- 1.- **DOMICILIO:** Ciudad de Guayaquil, cantón Guayaquil, provincia del Guayas.
- 2.- **DURACION:** CUARENTA AÑOS, desde su inscripción.
- 3.- **CAPITAL:** SUSCRITO: OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, dividido en OCHOCIENTAS acciones de UN DOLAR cada una de ellas.
- 4.- **OBJETO:** Su actividad predominante es: La prestación de servicios de entrega puerta a puerta o en las oficinas de la compañía, dentro y fuera del país, por encargo de terceros de bienes, documentos y valores....
- 5.- **ADMINISTRACION:** Está a cargo del Presidente y el Gerente General. El representante legal es el Gerente General, individualmente.

Guayaquil, 11 de diciembre de 2003

Ab. Víctor Anchundia Places  
INTENDENTE JURIDICO DE COMPAÑIAS  
DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS  
DE GUAYAQUIL (E)

LAS SEIS (18H00) en el Juzgado de Coactivos del IV Regional Guayaquil, ubicado en esta ciudad de Guayaquil Avda 25 de Julio, ciudadela Los Esteros, 1er Piso.

CARACTERISTICAS DEL INMUEBLE A REMATARSE

Compuerto de solar y villa de una planta No. 38 de la MZ. 401, ubicada en el Programa Habitacional El REGRECO, Cantón Eloy Alfaro Durán, provincia del Guayas, cuyos lindes y medidas son: NORTE Solar # 39 con 12m, SUR Solar No 37 con 12m, ESTE Solar # 13 con 10m, OESTE PEATONAL con 5m que determina un área total de 72 m<sup>2</sup> según escritura.

DESCRIPCION DEL BIEN INMUEBLE A REMATARSE

a) El uso o actividad del inmueble es residencial, infraestructura completa, calles principales de hormigón hidráulico. b) El Terreno - Es de forma regular, topografía plana. c) Cuidadela. Características Generales - Es de libre acceso, cuenta con áreas comunales de parques y canchales. Existe servicio de transporte, clínicas, escuelas. d) La Villa - Número de plantas 1, área de construcción 36 m<sup>2</sup>, ubicación peatonal, utilización de vivienda, tiempo de construcción 6 años, grado de mantenimiento medio. e) Características - Estructura: Pisos: Paredes: Cubiertas: Puertas: se encuentran en estado regular. instalaciones eléctricas empotradas de 110 V, instalaciones sanitarias empotradas, provisión de agua red pública. f) Consideraciones Generales: Aspectos positivos: Tiene todos los servicios básicos. La ciudadela cuenta con transporte (24 horas del día) (taxi) ruta; por existir sub-programas habitacionales para miembros de las Fuerzas Armadas, existe bajo índice de criminalidad. Aspectos Negativos: Vivienda localizada en calle peatonal, su ubicación fuera de la ciudad, dificultad para el provisión de agua. g) Consideraciones varias: Esta cerca del Municipio de Durán, acceso fácil, grado de ocupación alto, vulnerabilidad no en forma evidente.

AVALUO: US\$ 5.846.49 (CINCO MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y SEIS 49/100 DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE NORTE-AMERICA)

De conformidad con el Art. 481 del Código de Procedimiento Civil por tratarse del primer señalamiento, la base del remate será las dos terceras partes de avalúo pericial, es decir la suma de US\$ 3.897.66, las posturas se presentarán por escrito, en la que se indicará el casillero judicial del postor para las notificaciones de Ley. No se aceptarán posturas que no vayan acompañadas por lo menos del diez por ciento del valor total de la oferta, en el que se considerará en dinero efectivo o cheque certificado girado a la orden del Juez de Coactivos del BEV Regional Guayaquil, tampoco se aceptarán ofertas que fueron presentadas antes de las 18H00 y después de las 18H00 del día señalado para el remate. De conformidad con lo que establece el Art. 477 inciso primero del Código de Procedimiento Civil, no se admitirán posturas en que se fijen plazos, que excedan de 5 años, contados desde el día del remate, ni los que otrescan el pago de por lo menos, el interés legal pagadero por anualidades adelantadas. Los impuestos, transferencias de dominio y más gastos que ocasionen dicha transferencia, serán de cuenta del adjudicatario.

Cualquier información adicional solicitarla a la Secretaría del Juzgado de Coactivos al teléfono 2490660. Guayaquil, 17 de octubre del 2003.

LO QUE COMUNICO AL PUBLICO PARA LOS FINES DE LEY.

AB. SUSANA MARTINEZ DE ERAS  
SECRETARIA AD-HOC JUZGADO DE COACTIVA  
BEV REGIONAL GUAYAQUIL

LE HAGO SABER: Que dentro del Juicio #07-11-038-03 que sigue el Banco de Préstamos en Saneamiento, contra la Compañía BOGON encuentra lo siguiente.

ACTOR: Banco de Préstamos S.A. en Saneamiento. JUEZ DE LA CAUSA: Lodo Eddy Sánchez Juez de Coactivos del Banco de Préstamos Saneamiento.

OBJETO DE LA DEMANDA: Hacer efectivo de lo adeudado.

CANTIA: US\$ 1.287.910.99.

AUTO RECAIDO EN LA DEMANDA: En auto el 26 de febrero del 2002, a las 12h35m. que do en lo siguiente se ordena: que la coactiva pañia Bogoni S.A. debidamente representada señor Eddy Gorotiza Cabrera en su calidad sidente, paguen dentro del termino de tres suma de US\$ 1.287.910.99 más los intereses generen hasta el pago de la deuda, gastos ju costas procesales y los honorarios profesio dimitan bienes equivalentes a la deuda. En p cia dictada el 19 de noviembre de 2003 a las 1 en mérito a la razón sentada por el Secretari imposibilidad de citar a la coactivada Compañi ni S.A. debidamente representada por el señ Gorotiza Cabrera en su calidad de Preside; cuanto no ha sido posible determinar su indivi o residencia, de conformidad con lo dispus Art. 86 del Código de Procedimiento Civil, se citar por la prensa por medio de uno de los di mayor circulación de esta ciudad de Guayaqui Se lo cita para los fines de Ley, advirtiéndole de gación que tienen de señalar domicilio, para notificaciones, dentro de los veinte días poste la tercera y última publicación de este aviso, ce trario podrá ser considerado o declarado rebe

Guayaquil, 4 de diciembre de 2003

ABG. XAVIER FLORES MARIN  
SECRETARIO DEL JUZGADO DE COACT  
BANCO DE PRESTAMOS S.A. EN SANEAM